

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 30 de diciembre de 2014, se ha aprobado por el órgano de Gobierno y Administración del Consorcio Gran Teatro de Cáceres, el Consejo Rector, este presupuesto, correspondiente al ejercicio 2015, por un importe de 1.103.578,15 euros.

Y para que así conste, firmo la siguiente diligencia en Mérida, ocho de junio de dos mil quince.




Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas
Secretario del Consejo Rector

PRESUPUESTO EJERCICIO 2015
CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES

PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

BASE. FINALIDAD.

La finalidad de las presentes Bases de ejecución es adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Consorcio, así como el establecido de las normas necesarias para la acertada gestión del presupuesto.

BASE. PRINCIPIOS GENERALES.

Conforme a lo establecido en el artículo 23. *Contabilidad* de los Estatutos de creación del Consorcio se organiza las cuentas conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

Le es de aplicación la siguiente normativa contable:

- La Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, cataloga al Consorcio dentro del "Sector Público Autónomo Administrativo", esta Ley tiene por objeto la regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control interno de este sector.
- Disposición Adicional Vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha Disposición ha sido incluida según lo expuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

BASE. ESTRUCTURA.

Según se establece en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/2013, los Consorcios dependientes de la Consejería de Educación y Cultura constituidos con anterioridad a la entrega en vigor de esta Ley, deberán adaptar sus estatutos a lo en ella previsto en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley. Siendo dicho plazo el próximo 31 de diciembre de 2014.

Esta misma D.T. 6ª, establece que si esta adaptación diera lugar a un cambio en el régimen jurídico aplicable al personal a su servicio o en su régimen presupuestario, contable o de control, este nuevo régimen será de aplicación a partir del 1 de enero del año siguiente, es decir, el 1 de enero del 2015.

Para determinar la Administración Pública a la cual resultará adscrito cada Consorcio, la nueva D.A. 20ª de la Ley 30/1992, concreta los criterios de prioridad, referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario. Así el Consorcio queda adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura por lo que tiene que cumplir las disposiciones establecidas por la misma en cuanto al régimen presupuestario, contable y de control de los Consorcios de ella dependientes.

La estructura del Presupuesto del Consorcio se ajusta a lo establecido en la Orden de 9 de junio de 2014 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015 y por la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.

Se establece contablemente clasificación orgánica 13 09 y funcional 273B (Dirección General de Promoción Cultural (273), Teatro, música y cine (B)), respetando la referencia que se establece en la clasificación del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015.

Debido a la imposibilidad de disponer tanto económica como técnicamente de la aplicación informática contable que dispone la Junta de Extremadura SICAEX, y siguiendo criterios de ahorro y optimización de recursos públicos disponibles, el Consorcio ha optado por utilizar una aplicación informática gratuita de contabilidad de entidades locales SICALWIN, ofrecida por la Diputación Provincial de Cáceres, entidad consorciada.

Por todo ello se informa que la elaboración de cuentas anuales 2015 del Consorcio quedará condicionada a la misma, presentándose según el formato para las



Edo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres

entidades locales establecidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

BASE. EL PRESUPUESTO GENERAL.

El presupuesto del Consorcio constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Consorcio y los derechos que pueden liquidar durante el mencionado ejercicio.

El Presupuesto para el ejercicio 2015 está integrado por:

El Presupuesto del Consorcio, cuyas consignaciones iniciales de gastos ascienden a 1.103.578,15 euros, siendo las previsiones iniciales de ingresos de 1.103.578,15 euros.

BASE. PRINCIPIO DE ESPECIALIDAD CUANTITATIVA.

No podrán adquirirse compromisos de gastos en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho, de conformidad con la legislación vigente, los acuerdos, resoluciones y actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar el cumplimiento de tal limitación se verificará al nivel de vinculación jurídica establecida en las presentes Bases.




Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres



CONSORCIO
GRAN TEATRO

Cáceres

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

AYUNTAMIENTO de Cáceres

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2015

Grupo función y Artículo

INGRESOS 2015:

Art.	DENOMINACIÓN	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)
	3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS		13.500,00
	* Ingresos procedentes de prestaciones de servicios	13.500,00	
	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.035.578,15
	* De la Comunidad Autónoma; Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.	575.000,00	
	* De Ayuntamientos; Ayuntamiento de Cáceres	222.816,00	
	* De Diputaciones Provincial; Excma. Diputación Provincial de Cáceres.	230.000,00	
	* De empresas privadas, ciclo cine Ibercaja	7.762,15	
	5.- INGRESOS PATRIMONIALES		50.500,00
	* Intereses de depósitos	500,00	
	* Renta de bienes inmuebles	50.000,00	4.000,00
	9.- PASIVOS FINANCIEROS		
	* Depósitos y fianzas recibidas	4.000,00	
	TOTAL ACUMULADO	1.103.578,15	1.103.578,15

GASTOS 2015:

Art.	DENOMINACIÓN	ARTÍCULO (€)	CAPÍTULO (€)
	1.- GASTOS DE PERSONAL		
	* Personal laboral; salarios	88.540,00	111.540,00
	* Personal laboral; Seguridad Social	23.000,00	
	2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		958.238,15
	* Arrendamientos	5.000,00	
	* Reparaciones, mantenimiento y conservación	38.700,00	
	* Material, suministros y otros	913.538,15	
	* Indemnizaciones por razón del servicio	1.000,00	1.800,00
	3.- GASTOS FINANCIEROS		
	* De depósitos, fianzas y otros	1.800,00	
	4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES		24.000,00
	* A Consorcios	24.000,00	
	6.- INVERSIONES REALES		
	* Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios	4.000,00	4.000,00
	9.- PASIVOS FINANCIEROS		
	* Devolución de fianzas	4.000,00	4.000,00
	TOTAL ACUMULADO	1.103.578,15	1.103.578,15



Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres



CONSORCIO
GRAN TEATRO

Cáceres

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

AYUNTAMIENTO de Cáceres

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

INGRESOS 2015

CAP. 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS

Art. 3.2. Ingresos procedentes de prestaciones de servicios

3.2.0. Ingresos procedentes de prestaciones de servicios

00.- Venta de entrada. Programación anual.	7.500,00 €
01.- Venta de entradas. Festival de Teatro Clásico	6.000,00 €

TOTAL CAP. TERCERO **13.500,00 €**

CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.1.-De la Administración de la Comunidad Autónoma:

4.5.5. De la Administración de la C.C.A.A. de Extremadura

00.-Consejería de Educación y Cultura. Funcionamiento	369.000,00 €
01.-Consejería de Educación y Cultura. Festival Womad	206.000,00 €

4.6.-De Entidades Locales

4.6.0. Transferencias corrientes de Ayuntamientos

00. Ayuntamiento de Cáceres. Funcionamiento.	121.680,00 €
01. Ayuntamiento de Cáceres. Festival Womad.	101.136,00 €

4.6.2. Transferencias corrientes de Diputaciones Provinciales

00. Diputación Provincial de Cáceres. Funcionamiento	120.000,00 €
01. Diputación Provincial de Cáceres. Festival Womad.	110.000,00 €

4.7.- De empresas privadas

4.7.0. De empresas privadas

00.- Ibercaja. Ciclo de cine	7.762,15 €
------------------------------	------------

TOTAL CAP. CUARTO **1.035.578,15 €**

CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES

5.2. Intereses de depósitos

5.2.1. Entidades bancarias. Intereses de cuentas corrientes

00.- Ibercaja. Intereses en cuenta corriente	500,00 €
--	----------

5.4. Renta de bienes inmuebles

5.4.0. Alquiler y productos de bienes inmuebles

00 Alquileres salas teatro	45.000,00 €
01 Womad Otros ingresos	5.000,00 €

TOTAL CAP.QUINTO **50.500,00 €**

CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS

9.4. Depósitos y fianzas recibidas

9.4.1. Fianzas recibidas

4.000,00 €

TOTAL CAP. NOVENO **4.000,00 €**

TOTAL INGRESOS 2015 **1.103.578,15 €**



San Antón s/n - 10003 CÁCERES

Fdo.: 
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres

GASTOS 2015
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL

1.3. Personal laboral

1.3.0. Personal laboral fijo	
00 Personal. Auxiliar administrativo	27.260,00 €
1.3.1. Personal laboral eventual	
00 Director gerente	45.000,00 €
01 Personal. Eventual	16.280,00 €

1.6. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

1.6.0. Cuotas sociales	
00 Seguridad Social	23.000,00 €

TOTAL CAPÍTULO PRIMERO	111.540,00 €
-------------------------------	---------------------

CAP. 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO

2.0. Arrendamientos y cánones

2.0.3. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje:	
00.-Equipos	5.000,00 €

2.1. Reparaciones, mantenimiento y conservación

2.1.2. Edificios y otras construcciones:	
00.-Pequeñas reformas	1.000,00 €
2.1.3. Maquinaria, instalaciones y utillaje:	
00.- Mantenimiento de maquinaria e instalaciones	35.000,00 €
2.1.6. Equipos para procesos de información:	
00.- Mantenimiento y reparaciones de equipos	2.700,00 €

2.2. Material, suministros y otros

2.2.0. Material de oficina:	
00.-Ordinario no inventariable	2.500,00 €
01.-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.200,00 €
2.2.1. Suministros:	
00.-Energía Eléctrica	35.000,00 €
01.-Agua.	1.700,00 €
2.2.2. Comunicaciones	
00.-Telefónicas	6.200,00 €
01.-Postales y mensajería	1.000,00 €
02.- Internet	4.400,00 €
2.2.4. Primas de seguros.	
00.-Prima de responsab.civil, incendios	7.000,00 €



Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas
 Secretario del Consejo Rector
 Consorcio Gran Teatro de Cáceres



CONSORCIO
GRAN TEATRO

Cáceres

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

AYUNTAMIENTO de Cáceres

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

2.2.5. Tributos.	
00.- S.G.A.E	12.500,00 €
2.2.6. Gastos diversos	
00.- Publicidad y divulgación informativa	20.000,00 €
01.- Actividades. (Festival Womad)	360.000,00 €
02.- Actividades (Producción Local Festival Womad)	57.136,00 €
03.- Actividades (programación anual)	50.000,00 €
04.- Actividades (Festival de Teatro Clásico)	153.960,00 €
05.- Actividad. Ciclo cine Ibercaja.	7.762,15 €
06.- Otros gastos diversos	10.000,00 €
2.2.7. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
00.- Limpieza y aseo	30.000,00 €
01.- Servicios de auditoría	3.630,00 €
02.- Servicios de gestoría	0,00 €
03.- Servicios de asistencia técnica (personal sala, técnicos)	145.000,00 €
04.- Servicio de prevención	550,00 €
05.- Servicio de asistencia jurídica	4.000,00 €
2.3. Indemnizaciones por razón del servicio	
2.3.0. Dietas	
00.- Dietas	500,00 €
2.3.1. Locomoción	
00.- Locomoción	500,00 €
TOTAL CAPÍTULO SEGUNDO	958.238,15 €

CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS

3.5. Intereses de demora y otros gastos financieros	
3.5.9. Otros gastos financieros	1.800,00 €
TOTAL CAPÍTULO TERCERO	1.800,00 €

CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.4. Transferencias corrientes a empresas, entes, entidades públicas empresariales, sociedades y fundaciones del Sector Público.	
4.4.4. Transferencias corrientes a Fundaciones Públicas.	
.00. Fundación Extremeña de la Cultura	24.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO CUARTO	24.000,00 €



Jorge Mateos
Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas
Secretario del Consejo Rector
Consorcio Gran Teatro de Cáceres

CAP. 6. INVERSIONES REALES

6.2. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

6.2.5. Mobiliario.	2.500,00 €
6.2.6. Equipos para procesos de información	1.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO SEXTO	4.000,00 €

CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS

9.4. Devolución de depósitos y fianzas

9.4.1. Devolución de fianzas.	4.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO NOVENO	4.000,00 €

TOTAL GASTOS 2015	1.103.578,15 €
--------------------------	-----------------------



Fdo.: Jorge Mateos Mateos-Villegas
 Secretario del Consejo Rector
 Consorcio Gran Teatro de Cáceres